

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

**DEPENDENCIA:** SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**DIRECCIÓN:** ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**NOMBRE:** VOCES QUE DEFIENDEN

**TIPO:** **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>El gobierno del Estado de Tlaxcala, comprometido con el desarrollo humano y la justicia social, implementa diversas estrategias y programas a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para brindar asistencia social a personas y familias en situación de vulnerabilidad. Estos esfuerzos buscan garantizar su protección, bienestar e integración plena, fomentando una sociedad más inclusiva y equitativa.</p> <p>En este marco, el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad del SEDIF desempeña un papel crucial al brindar asesoría en áreas clave como la jurídica, psicológica y de trabajo social. Su labor se centra en atender a grupos prioritarios, como personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con problemas o condición mental, quienes, debido a factores individuales o la combinación de diversas circunstancias adversas requieren atención especializada y el apoyo del Estado para superar sus dificultades y lograr su desarrollo integral.</p> <p>Los presentes Lineamientos establecen los criterios, mecanismos y procedimientos que rigen el funcionamiento del programa Voces que Defienden del proyecto 68-1W Unidad de Procuración de Derechos del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.</p>
<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO:</b>	<p>El programa está destinado a:</p> <p>A. Personas adultas mayores (60 años o más) domiciliadas o en tránsito en el Estado de Tlaxcala.</p> <p>B. Personas adultas (de 18 a 59 años) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad (física o sensorial a largo plazo).</li> <li>• Algún problema o condición mental, como trastornos del comportamiento, autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, entre otros.</li> </ul>
<b>HORARIO DEL SERVICIO:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	5 DÍAS
<b>DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE</b>	ASESORÍA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.
<b>HOMOCLAVE:</b>	TR-SEDIF-041
<b>TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:</b>	INFORMATIVO
<b>VIGENCIA:</b>	ENERO – DICIEMBRE
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>Capítulo IV.- De los Servicios de Asistencia Social</p> <p>(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022)</p> <p><b>Artículo 13.</b> Los servicios básicos de asistencia social que se proporcionarán a las personas beneficiarias mencionadas en esta Ley, serán los siguientes:</p> <p>(REFORMADA, P.O. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022)</p> <p>III. Promoción del bienestar de las personas adultas mayores y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud;</p> <p>V. Prestación de servicios de asistencia psicológica, asesoría o representación jurídica y orientación social;</p>
<b>LINK:</b>	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf">https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf</a>

DATOS DEL PROCESO	
<b>REQUISITOS:</b>	Para asesoría y visita domiciliaria

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de atención (Formato de solicitud de atención) (original)</li> <li>2. Identificación oficial vigente, con fotografía (Una copia simple)</li> <li>3. CURP actualizada (3 meses) (Una impresión)</li> <li>4. De tratarse de persona con discapacidad y/o problema o condición mental (copia simple):             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Credencial de discapacidad; o</li> <li>b. Documento expedido por dependencia de salud pública, el cual deberá especificar lo siguiente:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo del paciente</li> <li>• Diagnóstico (donde se especifique que presenta algún tipo de discapacidad y/o problema o condición mental)</li> <li>• Nombre, firma y cédula profesional del médico</li> </ul> </li> </ol> </li> </ol>
PASOS:	<p>Proceso para brindar el servicio</p> <p>Cuando una Persona Adulta Mayor o persona adulta con discapacidad y/o problema o condición mental solicita atención al SEDIF</p> <p>Acudir a las instalaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), al Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, ubicadas en calle José Ma. Morelos No. 4, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.</p> <p>El o la profesional en trabajo social del grupo multidisciplinario recibe a la PAM o PAD y verifica su identidad, y escucha el caso.</p> <p>Si el caso es competencia del DAPSV y la persona solicitante presenta la documentación requerida, un equipo multidisciplinario, integrado por profesionales en derecho, trabajo social y psicología, realizará las entrevistas necesarias, brindará atención y dará seguimiento y acompañamiento.</p> <p>Si el caso no es competencia del DAPSV, la petición no es viable o no se cuenta con la documentación requerida, el personal lo notificará a la persona solicitante y la orientará sobre otras instancias o alternativas disponibles.</p> <p>Cuando persona distinta solicita asistencia social para la PAM o PADPCM</p> <p>Acudir a las instalaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), al Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, ubicadas en calle José Ma. Morelos No. 4, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.</p> <p>El o la profesional en trabajo social del grupo multidisciplinario recibe a la persona solicitante y verifica su identidad.</p> <p>El o la profesional en trabajo social entrevista a la persona solicitante, en presencia de profesionales en derecho y psicología, para conocer la problemática que presuntamente enfrenta la PAM o la PADPCM.</p> <p>Si el caso es competencia del DAPSV, se le dará seguimiento.</p> <p>Si el caso no es competencia del DAPSV y la petición no es viable, el personal que atendió a la persona solicitante le notificará y orientará sobre otras instancias o alternativas.</p> <p>Acudir a las instalaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), ubicadas en calle José Ma. Morelos No. 5, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala y presentar oficio ante Oficialía de Partes. La Oficialía de Partes del SEDIF, turna al DAPSV de la DAGP. Si el oficio es de su competencia, se le dará seguimiento. Si el asunto no es competencia del DAPSV, su personal notificará a la Oficialía de Partes para que el área correspondiente lo atienda.</p>

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS NO. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. ANABEL SÁNCHEZ CELIS
CARGO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS
TELÉFONO:	246 465 04 40 Ext. 243
CORREO ELECTRÓNICO:	p.vulnerable@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF